

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CERTIFICA

Que dando cumplimiento al Artículo 217 del Decreto 19 de 2012, las Unidades Tecnológicas de Santander omitirá la expedición del acta de liquidación bilateral para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que culminen dentro de las prórrogas que de él se deriven.


OMAR LENGERKE PEREZ
Rector

Proyecto: Andrea León Quintero / Profesional Universitario 